



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:30 horas del día 05 de septiembre del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas Tepupa, ubicada en Boulevard Vildósola S/N y Avenida de la Cultura, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) de la Comisión Estatal del Agua el Ing. Sergio Ávila Ceceña, titular de la entidad en mención; C.P. Francisco David Rico Amarillas, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Comisión Estatal del Agua; C.P. Juan Carlos Encinas Ibarra, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Mirna Beltrán Villanueva, Directora General de la Unidad de Asuntos Jurídicos; Ing. Francisco Javier Hernández Díaz, Director de Informática y Sistemas; y, Lic. Oscar Armando Acuña Ortiz, Director General de Planeación, Administración y Evaluación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como integrantes del COCODI.

1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- F. La inoperancia de los COCODI es observado por la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).

2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo el COCODI de la Comisión Estatal del Agua se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por Ing. Sergio Ávila Ceceña, Vocal Ejecutivo y el C.P. Francisco David Rico Amarillas, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Vocal Ejecutivo	Ing. Sergio Ávila Ceceña
Vocal Ejecutivo:	Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo	C.P. Francisco David Rico Amarillas
Vocal A	Coordinador de Control Interno	C.P. Juan Carlos Encinas Ibarra
Vocal B	Director General de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Lic. Mirna Beltrán Villanueva
Vocal C	Director de Informática y Sistemas	Ing. Francisco Javier Hernández Díaz
Vocal D	Director General de Planeación, Administración y Evaluación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura	Lic. Oscar Armando Acuña Ortiz
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente 1	Director General de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional	Lic. Jesús Salvador Sánchez Meléndrez
Invitado Permanente 2	Director General de Infraestructura Hidráulica Urbana	Ing. Noé Martínez García
Invitado Permanente 3	Director General de Infraestructura Hidroagrícola	Ing. Hildebrando Ramos Luna
Invitado Permanente 4	Director General de Costos, Concursos y Contratos	C.P. Martín Rogelio Mexía Salido
Invitado Permanente 5	Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General	Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
Invitado Permanente 6	Auxiliar de Control Interno	M.I. Leticia Guadalupe Castillo Acosta
Invitado Permanente 7	Auxiliar de Administración de Riesgos	C.P. Adalberto Salazar Leal
Invitados Externos		
1- Servidores públicos de la APE, externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
2- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		

3- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;
4- El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia;
5- El auditor externo.

3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:50 horas, el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI de la Comisión Estatal del Agua en los términos siguientes.

“Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

“¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión de la Comisión Estatal del Agua y del Gobierno del Estado de Sonora?”

“Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Comisión Estatal del Agua por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS



Presidente
Ing. Sergio Ávila Ceceña
Vocal Ejecutivo



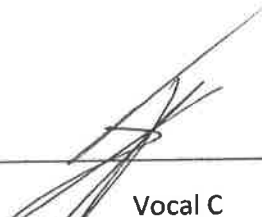
Vocal Ejecutivo
C.P. Francisco David Rico Amarillas
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo



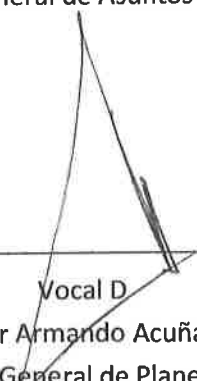
Vocal A
C.P. Juan Carlos Encinas Ibarra
Director General de Administración y
Finanzas



Vocal B
Lic. Mirna Beltrán Villanueva
Director General de Asuntos Jurídicos



Vocal C
Ing. Francisco Javier Hernández Díaz
Director de Informática y Sistemas



Vocal D
Lic. Oscar Armando Acuña Ortiz
Director General de Planeación,
Administración y Evaluación





Y como testigos de honor el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General.

Testigo de Honor

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General

Testigo de Honor

Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
Subsecretario de Desarrollo
Administrativo y Tecnológico